



RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2017, de la Consejera, por la que se modifica la Resolución de 7 de noviembre de 2017, por la que se resuelve la concesión de ayudas destinadas a financiar la implantación de los Programas Rema y Comunic@ en centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2017062738)

**Unión Europea**

Fondo Social Europeo

Una manera de hacer Europa

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

Por Orden de 14 de septiembre de 2017, de la Consejería de Educación y Empleo (DOE n.º 185, de 26 de septiembre), se convocaron ayudas destinadas a financiar la implantación de los Programas de éxito educativo Rema y Comunic@ en centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el curso escolar 2017-2018.

En fecha 15 de noviembre, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura, la Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Consejera de Educación y Empleo, por la que se resolvió la concesión de ayudas destinadas a financiar la implantación de los Programas Rema y Comunic@ en centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el curso escolar 2017-18, con la cuantía de la concesión y los importes individualizados a los centros seleccionados.

Ante la imposibilidad de los centros de cumplir con la ejecución de la totalidad de los programas y con la justificación de la cantidad concedida en el vigente curso escolar, debido al retraso en la publicación de la orden y en virtud de lo recogido en el artículo 18.3.2 de la Orden de convocatoria de 14 de septiembre, en su apartado d) que establece como causa de reducción proporcional de la subvención, la no impartición de la totalidad del calendario previsto para el desarrollo del programa, a propuesta de la Secretaría General de Educación y en uso de las atribuciones que tengo conferidas.

RESUELVO :

Primero. Modificar la Resolución de 7 de noviembre por la que se resuelve la concesión de ayudas destinadas a financiar la implantación de los Programas Rema y Comunic@ en centros educativos privados concertados de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Conceder las ayudas que se especifican en el anexo I, por un importe total de 487.499,52 euros, con cargo a los Expedientes Gestor 1713C3S71001 y 1713C3S83001 y número de expedientes de gasto 003/004, con el siguiente desglose:



— Programa REMA.

Aplicación Presupuestaria 13.02.222C.470 Proyecto 201513002000800 con cargo al Expediente Gestor 1713C3S71001 y n.º de expediente de gasto 003. Con el siguiente desglose:

- Anualidad 2017: 61.500 euros.
- Anualidad 2018: 227.499,72 euros.

Aplicación Presupuestaria 13.02.222C.470 Proyecto 201313002001900 con cargo al Expediente Gestor 1713C3S71001 y n.º de expediente de gasto 004. Con el siguiente desglose:

- Anualidad 2017: 36.000 euros.

— Programa COMUNIC@.

Aplicación Presupuestaria 13.02.222G.470 Proyecto 201513002000900 con cargo al Expediente Gestor 1713C3S383001 y n.º de expediente de gasto 003. Con el siguiente desglose:

- Anualidad 2017: 87.624 euros.
- Anualidad 2018: 56.875,80 euros.

Aplicación Presupuestaria 13.02.222G.470 Proyecto 201513002000400 con cargo al Expediente Gestor 1713C3S383001 y n.º de expediente de gasto 003. Con el siguiente desglose:

- Anualidad 2017: 18.000 euros.

Tercero. Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En el caso de haber interpuesto recurso de reposición no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la deses-



timación presunta de aquel. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 11 de diciembre de 2017.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN



Unión Europea

Fondo Social Europeo
Una manera de hacer Europa

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Educación y Empleo

ANEXO I					
CENTROS CONCERTADOS SELECCIONADOS PARA EL PROGRAMA REMA					
	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA
1	06003758	Col. Sagrado Corazón de Jesús	Olivenza	Badajoz	27.083,31
2	06003217	Col. Ntra. Sra. de Guadalupe	Mérida	Badajoz	27.083,31
3	06002067	Col. Claret	Don Benito	Badajoz	27.083,31
4	06006723	Col. Colegio Docente Atenea Mérida SL	Mérida	Badajoz	27.083,31
5	06000812	Col. Virgen de Guadalupe	Badajoz	Badajoz	27.083,31
6	10001043	Col. José Luis Cotallo	Cáceres	Cáceres	27.083,31
7	10000831	Col. Nazaret	Cáceres	Cáceres	27.083,31
8	10003519	Col. Sagrado Corazón y M ^a Inmaculada	Miajadas	Cáceres	27.083,31
9	06003977	Col. M ^a Inmaculada	Puebla de la Calzada	Badajoz	27.083,31
10	10008402	Col. Licenciados Reunidos	Cáceres	Cáceres	27.083,31
11	06002900	Col. Ntra. Sra. de la Granada - Santo Angel	Llerena	Badajoz	27.083,31
12	06005093	Col. M ^a Inmaculada	Zafra	Badajoz	27.083,31
CENTROS CONCERTADOS SELECCIONADOS PARA EL PROGRAMA COMUNIC@					
	CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA	CUANTÍA
1	06003758	COL. Sagrado Corazón de Jesús	Olivenza	Badajoz	13.541,65
2	06004714	COL. San José	Villafranca de los Barros	Badajoz	13.541,65
3	06003217	COL. Ntra. Sra. De Guadalupe	Mérida	Badajoz	13.541,65
4	06004593	COL. Cristo Crucificado	Valverde de Leganés	Badajoz	13.541,65
5	06000812	COL. Virgen de Guadalupe	Badajoz	Badajoz	13.541,65
6	10001031	COL. San Antonio de Padua	Cáceres	Cáceres	13.541,65
7	06003977	COL. María Inmaculada	Puebla de la Calzada	Badajoz	13.541,65
8	06002043	COL. Sagrado Corazón	Don Benito	Badajoz	13.541,65
9	10008451	COL. María Auxiliadora	Cáceres	Cáceres	13.541,65
10	06003989	COL. Ntra. Sra. Del Carmen	Puebla de la Calzada	Badajoz	13.541,65
11	10001110	COL. Sagrado Corazón de Jesús	Cáceres	Cáceres	13.541,65
12	06003187	COL. María Auxiliadora	Mérida	Badajoz	13.541,65